

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Florencia Caquetá, el día de hoy 30 de Junio de 2021 se deja constancia que la liquidación de crédito fue presentada por la parte ejecutante. En cumplimiento del artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, se fijó en lista de traslado y corre el término estipulado.



**NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN**  
Secretaría